

Memorando Nro. MSP-DP17-HGDC-2026-3640-M

Quito, D.M., 21 de agosto de 2026

PARA: Sra. Mgs. Paula Ximena Villacreses Morales
Analista Administrativo Financiero - HGDC

ASUNTO: Cumplimiento recomendación N° 3 al informe del examen especial
DNA7-SySS-0064-2024

Mediante Oficio No. 01234-DNA7-SySS-2024, la Contraloría General del Estado notificó a esta casa de Salud el Informe del examen especial N° DNA7-SySS-0064-2024 comprendido entre el 03 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

En el referido informe se establece la Recomendación No. 3 dirigida al Analista Administrativo Financiero, que textualmente dispone:

"Dispondrá y supervisará que el Analista Financiero 2 una vez sean remitidos los movimientos de existencias por el Área de Bodega se realicen los registros en el Sistema de Contabilidad (eSIGEF) de manera mensual; y, en caso de existir observaciones, estas se trasladarán por escrito de manera inmediata al Guardalmacén para que las solventen; lo que permitirá contar con información confiable y saldos razonables."

Es deber de esta Gerencia velar por el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control.

Como lo indica el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece la obligatoriedad de cumplimiento inmediato de las recomendaciones.

En ejercicio de mis atribuciones.

DISPONGO:

- 1.- Al Analista Administrativo Financiero que supervise que el Analista Financiero 2, una vez recibidos los movimientos de existencias del Área de Bodega, realice los registros en el Sistema de Contabilidad eSIGEF de manera mensual y dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.
- 2.- Disponga al Analista Financiero 2 que en caso de identificar diferencias, inconsistencias u observaciones en los movimientos de existencias, estas sean comunicadas por escrito y de manera inmediata al Guardalmacén, para que proceda a su respectiva justificación y corrección.
- 3.- Al Analista Administrativo Financiero remitir mensualmente a esta Gerencia, con copia a Contabilidad, Bodega y Planificación el reporte de registros realizados en eSIGEF junto con las comunicaciones enviadas y recibidas respecto a las observaciones, como evidencia del cumplimiento.

Establecer el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la presente, para la entrega de lo dispuesto.

El incumplimiento será puesto en conocimiento de Talento Humano para los fines legales pertinentes.

Particular que comunico para su conocimiento y gestiones correspondientes.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

17-Dirección Provincial de Salud de Pichincha
Hospital General Docente de Calderón
Gerencia

Memorando Nro. MSP-DP17-HGDC-2026-3640-M

Quito, D.M., 21 de agosto de 2026

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Xavier Raul Mantilla Pinto
GERENTE HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERÓN

Copia:

Sr. Psic. Ind. Jeferson Leonidas Zambrano Loachamín
Guardalmacén - HGDC

Sra. Mgs. Elsa Beatriz Congacha Ashqui
Analista Financiero 2 - HGDC

jo/ac



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**XAVIER RAUL
MANTILLA PINTO**